

AGES, PREFECTURAS, TOMO 150

No 1.

A los que subscribimos vecinos del pueblo de la Magdalena reunidos en junta pública promovida por el 2º juez del mismo se nos manifestó: que los señores don Bartolo Pérez Serrano, don Rafael Urrea y don Juan de Dios López deseosos de la pacificación de Sonora se habían encargado de invitar a los pueblos de este río para que viertan su opinión respecto de las miras de los pronunciados en Horcasitas manifestadas en los documentos que presentaron al expresado juez: al efecto se dio lectura a la exposición y artículos de que se compone el plan del pronunciamiento, y bien enterados de todo, después de varias rebeliones que se hicieron por el comandante de dicho río, capitán de auxiliares ciudadano Tiburcio Escalante para asegurar la tranquilidad de los pueblos que forman esta línea, de nuestra conformidad convenimos en adoptar las proposiciones siguientes. Primera. El vecindario del pueblo de la Magdalena guarda entera sumisión y obediencia al supremo gobierno de la nación, al superior del departamento y autoridades constitucionales: en consecuencia protesta de la manera más solemne no tomar parte en el plan de los pronunciados en San Miguel de Horcasitas. Segunda. Que conviene en la salida del señor General don José Urrea, si el excelentísimo señor Gobernador la considerase necesaria a la tranquilidad y concordia de los pueblos. Tercera. Que se dé cuenta con estas proposiciones al mismo excelentísimo señor gobernador y a las autoridades de esta línea para que se sirvan manifestarlas a sus vecindarios y emitir su opinión con el fin de acompañarla a la excelencia.

Cincuenta vecinos que no saben firmar depositaron su confianza en el ciudadano Tiburcio Escalante y en el juez que los ha reunido, para que firmen por ellos, con lo que se dio por concluido el acto. Río de San Ignacio, Magdalena, 10 de septiembre de 1845. Por sí, por el juez ciudadano Dolores Rivera y por cincuenta vecinos que no saben firmar, Tiburcio Escalante. Loreto Elías. Francisco Navamuel. Rufino López, Nicolás Estrada. Guadalupe Arana. Pablo Martínez. Jesús Paredes. Guadalupe Orozco. Esteban Federico. Juan Sortillón.

Es copia. Magdalena 13 de septiembre de 1845.

Tiburcio Escalante.

corrección	página
auxiliares, por auciliares	2
capitán, por capitán	2
después, por despues	2
don, por Dn.	2
Esteban, por Estevan	2
excelencia, por Ecelencia	2
excelentísimo señor, por E.S.	2
exposición, por espocicion	2
expresado, por espresado	2
general, por Gral.	2
ha, por ha	2

habían, por habian	2
Ignacio, por Ygnacio	2
Jesús, por Jesus	2
línea, por linea	2
López, por Lopez	2
Martínez, por Martines	2
nación, por Nacion	2
Nicolás, por Nicolas	2
opinión, por opinion	2
Orozco, por Orosco	2
Pérez, por Perez	2
pública, por publica	2
río, por rio	2
señor, por sor.	2
septiembre, por Setiembre	2
Sortillón, por Sortillon	2
sumisión, por sumision	2
Tiburcio, por Tibo.	2